

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PONIENTE SUR

REFERENCIA:	JMD PONIENTE SUR 01/24
SESIÓN:	EXTRAORDINARIA
FECHA:	14/02/2024
HORA INICIO:	18:00 horas
HORA FINALIZACIÓN:	19:30 horas
LUGAR:	C.C.M. Poniente Sur

Acta de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur, en sesión de carácter extraordinario de constitución celebrada, en convocatoria única, el 14 de febrero de 2024, bajo la Presidencia de D^a. María Antonia Aguilar Rider y la asistencia de la titular de la Secretaría de este órgano, D^a. María de la O Serrano Gómez.

A la sesión referenciada asistieron los/as vocales que a continuación se relacionan cuyo nombramiento para formar parte de la Junta Municipal de Distrito Poniente Sur se realizó mediante decreto de Alcaldía número 2024/365 de 15 de enero de dos mil veinte cuatro.

I.- RELACIÓN DE ASISTENTES

Por el Consejo de Distrito Poniente Sur:

- Francisco Luis Porras Caballero, titular Consejo de Distrito.
- Antonio Arjona Vázquez, titular Consejo de Distrito.
- Pilar García Delgado, titular Consejo de Distrito.
- Teresa Parra Granados, titular Consejo de Distrito.
- Manuel Silva Pérez, titular Consejo de Distrito.
- Horacio Caria Glinsky, titular Consejo de Distrito.

Por los Grupos Políticos Municipales:

- Ángel Campos Rufián, titular grupo municipal PP.
- Domingo Valle Benavente, titular grupo municipal PSOE.
- Laura Llorca Ponzoda, titular grupo municipal HACEMOS CÓRDOBA.

Excusan su asistencia:

- José Ángel López Santos, titular grupo municipal VOX.
- Rubén Pulido Sánchez, suplente grupo municipal VOX.



FIRMANTE

MARIA DE LA O SERRANO GOMEZ (TRABAJADORA SOCIAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÃ“N)

CÓDIGO CSV

383c1882133bd21db6e288d74c4d4e33ec961c0e

NIF/CIF

****240**
****653**

FECHA Y HORA

21/03/2024 13:56:10 CET
22/03/2024 08:55:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

II.- ORDEN DEL DÍA

1. Traslado del Decreto N.º 2024/365, a los/as representantes de la JMD Poniente Sur.
2. Determinación de la periodicidad y aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la JMD Poniente Sur durante el año 2024.
3. Establecimiento del régimen de suplencias para la asistencia a las sesiones.
4. Autorización, en cada caso, para la convocatoria por correo electrónico de las sesiones.
5. Determinación del carácter público o a puerta cerrada de las sesiones, en función de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito.
6. Aprobación, si procede, de la programación 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Poniente Sur

III.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

Comprobada por la Secretaría la existencia del *quorum* necesario para la celebración de esta sesión, la Presidencia abre la misma:

Turno de presentaciones por parte de cada miembro de la JMD.

Por parte de la Presidencia se inicia un turno de presentaciones de cada miembro del JMD Poniente Sur, dado que hay representantes que acuden por primera vez a la misma.

1. - Traslado del Decreto N.º 2024/365, a los/as representantes de la JMD Poniente Sur.

Se toma conocimiento del Decreto N.º 2024/365 a los/as representantes de la JMD Poniente Sur, y se entrega el traslado de decreto a los miembros asistentes a la sesión.

2.- Determinación de la periodicidad y aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la JMD Poniente Sur durante el año 2024.

Tras un debate sobre las propuestas presentadas, se propone por el Sr. Valle Benavente, que se realice una votación sobre las mismas.

ACUERDO N.º 01/24: La JMD Sur aprueba por mayoría absoluta de los/as miembros presentes, celebrar sus sesiones ordinarias de forma mensual, cada tercer miércoles de mes, exceptuando julio, agosto y diciembre.

FIRMANTE

MARIA DE LA O SERRANO GOMEZ (TRABAJADORA SOCIAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÃO)

CÓDIGO CSV

383c1882133bd21db6e288d74c4d4e33ec961c0e

NIF/CIF

****240**
****653**

FECHA Y HORA

21/03/2024 13:56:10 CET
22/03/2024 08:55:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La presidencia realizará consulta a la asesoría jurídica sobre ajuste a normativa.

Se solicita a la Secretaría de la JMD que para la próxima sesión ordinaria de la JMD en el mes de marzo, aporte calendario de sesiones con horario.

3.- Establecimiento del régimen de suplencias para la asistencia a las sesiones.

La presidencia argumenta según informe jurídico del Ayuntamiento la convocatoria a los titulares en base al Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Porras Caballero para dar lectura a un escrito , en el que recoge que por “tradición” se ha invitado a los suplentes a las sesiones de la JMD con voz pero sin voto.

Por parte de la Presidencia se le informa que cualquier escrito debe aportarlo por registro de entrada siguiendo los cauces administrativos pertinentes.

De forma que ajustándose al informe anteriormente mencionado se establece:

ACUERDO N.º 02/24.- La JMD Poniente Sur acuerda convocar a las sesiones los/as titulares. En cuanto a los/as representantes del Consejo de Distrito Poniente Sur, actuarán como titulares en función de las ausencias que se produzcan según el orden establecido en el Decreto de nombramiento de representantes de la JMD Poniente Sur.

5.- Autorización, en cada caso, para la convocatoria por correo electrónico de las sesiones.

ACUERDO N.º 03/24.- La JMD Poniente Sur acuerda por mayoría absoluta convocar sus sesiones ordinarias y extraordinarias mediante correo electrónico, salvo en el caso de las personas que no lo autoricen expresamente. Los/as miembros presentes firman consentimiento.

6. Determinación del carácter público o a puerta cerrada de las sesiones, en función de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito.

ACUERDO N.º 04/24.- La JMD Poniente Sur determina por mayoría absoluta, que el carácter de sus sesiones durante el presente mandato sea a puerta cerrada, sin perjuicio de que se declare el carácter abierto en función de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito.

7.- Aprobación, si procede, de la programación 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Poniente Sur.

En este punto la Presidenta de la JMD, informa sobre la programación del distrito Poniente Sur, conforme al documento enviado junto con la convocatoria que ha quedado incorporado al expediente de la sesión.

FIRMANTE

MARIA DE LA O SERRANO GOMEZ (TRABAJADORA SOCIAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÃN)

CÓDIGO CSV

383c1882133bd21db6e288d74c4d4e33ec961c0e

NIF/CIF

****240**
****653**

FECHA Y HORA

21/03/2024 13:56:10 CET
22/03/2024 08:55:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

El presupuesto estimado asciende a 15450 euros que se detraerán de las aplicaciones presupuestarias asignadas por la Delegación de Participación Ciudadana al distrito, cuyo importe total es más elevado puesto que también incluye previsión para gastos de funcionamiento del Centro Cívico Poniente Sur. El pliego de monitoraje y subvenciones corren a cargo de aplicaciones del nivel central de la Delegación, no se detraen del distrito.

En este punto el Sr. Porras Caballero, informa que una de las actividades que están recogidas en la programación tiene que eliminarse, a instancia de la Asociación promotora de la misma. La presidenta de la JMD, le indica que debe ser la propia entidad, la que por escrito realice la petición para que quede constancia.

En relación a la actividad “ Taller de primeros auxilios para personas mayores”, la representante de la asociación solicitante de la misma, pide que se retire “para personas mayores”.

El Sr. Porras Caballero toma la palabra para aportar nuevas propuestas a la programación que le han llegado una vez cerrada la misma con la Coordinadora de programas del distrito.

Se le indica que ésta nueva programación tendrá que ser valorada conjuntamente con el personal técnico del distrito (coordinadora de programas) para garantizar su viabilidad financiera y técnica . Posteriormente tendrá que ser llevada nuevamente a la JMD para su aprobación definitiva.

ACUERDO N.º 05/24. La Junta Municipal de Distrito Poniente Sur aprueba la Programación de Actividades para el año 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana en el Distrito Poniente Sur, con el reparo de modificar el título del taller de primeros auxilios.

Se acuerda que cuando las nuevas aportaciones a la programación estén preparadas se llevarán para su aprobación en sesión ordinaria de la JMD.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas del día arriba señalado, se da por finalizada esta sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente acta ha quedado extendido entre los folios con los números 1 a 4 de este Libro de Actas.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

Vº. Bº.

La Presidenta de la JMD Poniente Sur

La Secretaria de la JMD Poniente Sur

Fdo.- María Antonia Aguilar Rider

Fdo.- María de la O Serrano Gómez

FIRMANTE

MARIA DE LA O SERRANO GOMEZ (TRABAJADORA SOCIAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÃ* N)

NIF/CIF

****240**
****653**

FECHA Y HORA

21/03/2024 13:56:10 CET
22/03/2024 08:55:06 CET

CÓDIGO CSV

383c1882133bd21db6e288d74c4d4e33ec961c0e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

383c1882133bd21db6e288d74c4d4e33ec961c0e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 09ab70e990c75418383ff62be2b7da328ee8b6ec7aafd2d1410905a70098917d8ba2debcc929607e0ddd8bc818b370cef173e573a536318c5e212deb0ef9328a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016664_2024_0000000000000000000020179003

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/03/2024 13:54:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 383c1882133bd21db6e288d74c4d4e33ec961c0e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf